INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-CD-0044-2023			
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 001			
PERÍODO DE PAGO:	DEL 24 DEL MES DE FEBRERO AL 25 DEL MES MARZO DE 2023		
CDP No.	920.26.00000088		*21/02/2023*
R.P. No.	920.26.00000073		*24/02/2023*
CONTRATISTA	DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA		
INTERVENTOR Y/ SUPERVISOR	YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA		
INFORMACIÓN BÁSICA			
NÚMERO DE CONTRATO	IDRY-CD-0044-2023		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA		
NIT O C.C	1.118.530.945	0	
DIRECCIÓN	CARRERA 14AN°25B-03		
CLASE Y NÚMERO DE CUENTA	Ahorros; Banco Colombia; Numero: 36321587164		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	jueves, 23 de febrero de 2023		
FECHA DE INICIACIÓN	viernes, 24 de febrero de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	sábado, 21 de octubre de 2023		
PLAZO	240 DIAS		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LAS ACCIONES ADELANTADAS EN EL AREA DE DEPORTE COMPETITIVO Y EVENTOS DEPORTIVOS EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL- IDRY		
VALOR DEL CONTRATO	$		**26.400.000,00**
ADICIONES EN TIEMPO Y VALOR		N/A	
VALOR TOTAL	$		**26.400.000,00**
AVANCE DEL CONTRATO	Financiero %		**12,5%**
	Tiempo de ejecución		**30 dias**
ESTADO FINANCIERO	Valor inicial Del Contrato	$	26.400.000,00
	Adiciones		0
	Vr. Total del contrato	$	26.400.000,00
	Anticipo		
	1er. Pago	$	3.300.000,00
	2do. Pago	$	-
	3r. Pago	$	-
	4To. Pago	$	-
	5To. Pago	$	-
	6To. Pago	$	-
	7Tm Pago	$	-
	8 Ov Pago	$	-
	Inversión básica realizada	$	3.300.000,00
	Inversión sin ejecutar	$	23.100.000,00

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-CD-0044-2023		
VALOR DEL PAGO SOLICITADO	Vr. Antes de IVA	$ 3.300.000,00
	IVA	N/A
	Legalización anticipo	N/A
	Vr. a pagar	$ 3.300.000,00

PAGO APORTE DE SEGURIDAD SOCIAL: PLANILLA No:			4491848309 - 4491950537
	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA
I.B.C.	1160000	1160000	1160000
VALOR PAGADO	148200	189700	6300
PERIODO DE PAGO	FEBRERO	FEBRERO	FEBRERO
FECHA DE PAGO	28/03/2023	28/03/2023	28/03/2023
Anexo: Recibo de Pago correspondiente a Salud, Pensión y Riesgos Laborales (2 Folios)			

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	INDICAR EL MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FISICA Y/O VIRTUAL
1. Prestar apoyo técnico en la implementación y desarrollo de los juegos institucionales liderados y eventos del área de deporte social comunitario liderados por el IDRY.	**Anexo 1: Resolucion 034 de 2023 (folios 1 al 6)**
Avance de la actividad 1: Se Apoyco con la proyeccion de la resolucion 034 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMULGA LA CARTA FUNDAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERSECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AÑO 2023",	
2. Acompañar las reuniones técnicas con el fin de socializar los diferentes eventos deportivos institucionales y del área de deporte social comunitario.	**Anexo 2: Registro fotografico (folio7)**
Avance de la actividad 2: Se realizo reunion con funcionarios de la alcaldia municipal Doctor Fredy Torres y la doctora Dalia Serrano, de alli se elaboro cronograma para el desarrollo de los juegos intersecretarias 2023.	
3. Apoyar el proceso de inscripción de los equipos y/o deportistas a participar en cada uno de los eventos institucionales y del área de deporte social comunitario realizados por el IDRY.	**Anexo 3: Modelo Planilla de inscripcion (folio 8)**
Avance de la actividad 3: Se crearon 8 planillas y se enviaron por medio del correo institucional "contactenos@idry-yopal.gov.co" el dia 23 de marzo, a la oficina de Talento Humano de la alcaldia Municipal.	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-CD-0044-2023	
4. Realizar revisión técnica de los escenarios deportivos a utilizar en cada uno de los eventos y/o juegos institucionales y del área de deporte social comunitario.	**Anexo 4: Visita a escenarios (folio 7)**
Avance de la actividad 4: Se realizo visita tecnica el dia 22 de marzo a las canchas de futbol 9 y futbol para el desarrollo de los juegos intersecretarias, se inicia con esta disciplina deportiva el dia 21 de abril, terminando con futbol se dara inicio a balonces, terminando baloncesto se continua con Voleibol y terminamos con tejo y mini tejo.	
5. Apoyar al director de campeonato en la programación y el fixture para el desarrollo de cada uno de los encuentros y/ competencias deportivas institucionales y del área de deporte social comunitario.	**N/A**
Avance de la actividad 5: Para este periodo no se a realizado fixture, ni programacion, el evento intersecretarias esta en proceso de inscripcion de los equipos a participar.	
6. Apoyar con la consolidación de bases de datos y resultados de acuerdo a población beneficiada discriminada por género, ciclo vital, enfoque diferencial, enfoque interseccional de los eventos deportivos institucionales y del área de deporte social comunitario.	**N/A**
Avance de la actividad 6: Esta actividad no aplica para este periodo.	
7. Apoyar el proceso de gestión documental del área de deporte, con la proyección y/o respuesta oportuna a las solicitudes de la comunidad y entidades en general.	**N/A**
Avance de la actividad 7: No han realizado solicitudes especificas a esta area.	
8. Las demás actividades pertinentes que asigne el supervisor relacionadas con el objeto del presente Estudio Previo necesarias para el buen cumplimiento del mismo.	**Anexo 5 Acta (folio 9)**
Avance de la actividad 8: Se apoyo a la Lic Jimena Corchuelo Castañeda en la proyeccion de actas de inicio de los instructores de actividad fisica que se contrataron en este periodo, Andrea Rojas, Dolly Katerine, Diana Barrera, Ximena Jimenez, Carlos Silva, Giovanny Rojas, Eduardo Anaya, Harold Arley, Jerson Nazarit, luis Alejandro y Luis Samaca.	

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-CD-0044-2023	
Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato	
CONTRATISTA:	Firma **DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA**
Vo Bo. APOYO A LA SUPERVISIÓN	Firma: **N/A**
SOLICITUD DE PAGO	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, documentos que revise y por lo tanto autorizo el pago.
FIRMA DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Firma: **YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA**
PRESENTACION INFORME	**28/03/2023**

MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL-IDRY
JUEGOS INTERSECRETARIAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
"DEPORTE CON SEGURIDAD"
CARTA FUNDAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO
(040 de 15 de marzo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMULGA LA CARTA FUNDAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERSECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AÑO 2023"
EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL "IDRY"
EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO NUMERO 049 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1996

C O N S I D E R A N D O :

Que la Ley 181 de 1995, para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, establece la integración de las actividades físicas, deportivas y recreativas en el deporte comunitario.

Que dentro de los objetivos del Instituto está el fomento, planificación, control, coordinación y asesoramiento de la práctica del deporte y el desarrollo del aprovechamiento del tiempo libre a través de la realización de certámenes de masificación deportiva.
Que los Juegos Deportivos dirigidos al Sector de los funcionarios constituyen eventos básicos en el proceso de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad laboral de la administración municipal.
Que se hace necesario establecer, las normas básicas de participación y organización de los Juegos Intersecretarias, que garanticen la normal realización de los mismos, dentro de las políticas y planes de desarrollo deportivo en el Municipio.

R E S U E L V E

CAPÍTULO I. EL PROCESO DE DESARROLLO
Los **Juegos Intersecretarias 2023** de Yopal, tendrán el siguiente proceso:

1. Fase General: Cada secretaria podrá participar en los deportes establecidos en la carta fundamental, la cantidad de partidos dependerá del número de equipos inscritos, Fútbol 9 masculino y fútbol 5 Femenino se jugará en las instalaciones del COMPLEJO DEPORTIVO LOS HOBOS, Baloncesto se jugará en el coliseo 20 de Julio y Voleibol piso se jugará en el Coliseo Bicentenario.

CAPITULO II
DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en los **Juegos Intersecretarias**, todas las personas que laboren en las diferentes secretarias y entes descentralizados de la administración Municipal, que cumplan con lo estipulado en el reglamento de cada deporte y con los requisitos exigidos en esta Carta Fundamental.

Parágrafo 1. No se acepta la participación de personal ajeno a la administración Municipal o refuerzos que laboren en otras empresas, esto amerita sanción y descalificación del torneo al equipo responsable.

Parágrafo 2. Los deportistas de prestación de servicios deben estar legalmente contratados en el momento de iniciar el campeonato.

Parágrafo 3. Si el deportista contratado por prestación de servicio en el transcurso del campeonato tiene vencimiento de su contrato, este podrá continuar la competencia siempre y cuando se le vaya realizar un nuevo proceso contractual.

Parágrafo 4. Se pueden fusionar un máximo de dos (2) secretarias que no tengan los suficientes funcionarios para conformar los equipos, no se permitirán fusión entre las dependencias descentralizadas.

DEPORTES Y RAMAS

Los deportes, y ramas que conforman los Juegos Intersecretaria son:

ITEM	DEPORTE	RAMA	DEPORTISTAS POR EQUIPO MINIMO	DEPORTISTAS POR EQUIPO MAXIMO
1	Futbol 9	Masculina	13	16
2	Futbol 5	Femenino	8	10
3	Baloncesto	Masculino y Femenino	8	10
4	Voleibol	Mixto	8	10
5	Mini-tejo	Femenino	3	4
6	Tejo	Masculino	3	4

Parágrafo 5. Se aclara que se dará inicio a los juegos intersecretarias con las disciplinas deportivas de Fútbol 9 masculino y Fútbol 5 femenino, en segundo lugar, se continuará con baloncesto, en tercer lugar, voleibol mixto y por último se finalizará intersecretarias con mini tejo femenino y tejo masculino,

CAPITULO III. DELEGADOS

Cada secretaria, que tenga representación en los Juegos, deberá designar un delegado por secretaria de todos los deportes, quien establecerá comunicación con la organización y velará por el buen comportamiento de sus representados.

Parágrafo 1: Cada uno de los equipos debe llevar un balón para los encuentros, que cumpla con las exigencias mínimas para el desarrollo de los encuentros.

Parágrafo 2: Los equipos costearan el valor del juzgamiento de cada partido programado por la organización, el valor de juzgamiento por deporte se dará a conocer en la reunión técnica y sorteo.

CAPÍTULO IV. DE LAS INSCRIPCIONES Y ACREDITACIONES

Las inscripciones de equipos y deportistas para participar en los juegos intersecretarias municipal, se efectuarán de la siguiente manera:

Parágrafo 1: Se abre convocatoria de inscripción según el siguiente orden.

1) Fútbol 9 masculino y fútbol 5 femenino
2) Baloncesto femenino y masculino
3) Voleibol Mixto
4) Tejo masculino y mini-tejo femenino

Parágrafo 2. Inscripción: Las planillas de inscripción serán remitidas por la Oficina de Talento humano a cada una de las secretarias, quienes a su vez enviarán la respectiva planilla de inscripción **debidamente diligenciada en físico** a la secretaria de Talento Humano de la Alcaldía Municipal. La fecha de inicio para las inscripciones de cada una de las disciplinas deportivas a competir en los juegos intersecretarias será del 24 al 31 de marzo de 2023.

Parágrafo 3. El acto inaugural se realizará el día 22 de abril a las 4:00 pm en las instalaciones del complejo deportivo los Hobos y se iniciará competencias con la disciplina de futbol 9 masculino y futbol 5 femenino, las demás disciplinas en el orden establecido en el capítulo II, parágrafo 6.

Parágrafo 3. La secretaria de Talento Humano de la alcaldía debe hacer verificación de la información y entrega de las planillas aprobadas al Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal (IDRY).

Los deportistas deberán inscribirse en las planillas anexas al reglamento con la firma del delegado que los representara, quienes serán los responsables que intervengan en la acción deportiva y la legalidad de los inscritos según la reglamentación.

Parágrafo 4. Talento Humano de la Alcaldía de Yopal, a través de las ARL de cada funcionario activará la ruta de atención por cada lesión o accidente dentro del terreno de juego, los deportistas deben estar a paz y salvo con la entidad de riesgos laborales, EL IDRY NO SE RESPONSABILIZARÁ POR CUALQUIER LESIÓN SUFRIDA EN ACCIÓN DE JUEGO.

CAPITULO V. TRIBUNAL DISCIPLINARIO
Para el torneo intersecretarial el Tribunal Disciplinario estará conformado así:

Un delegado y un suplente por disciplina deportiva de los equipos participantes, quienes serán elegidos el día del sorteo, **un delegado de la organización y un representante de los jueces.**

Este tribunal disciplinario deberá aplicar las normas y códigos disciplinarios de los Juegos **Intersecretarias,** igualmente sus decisiones tendrán carácter de última instancia.
Parágrafo 1. Este tribunal puede obrar de oficio en casos en los cuales alguno de sus miembros, detecte anomalías en el desarrollo del campeonato, aun cuando no hayan sido denunciados por los delegados de los diferentes equipos.

CAPITULO VI. DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

El régimen disciplinario que se aplicará para los campeonatos deportivos de los Juegos **Intersecretarias,** será los que señale la carta fundamental y los que determine la autoridad disciplinaria para casos especiales.

Parágrafo 1. Este régimen disciplinario es aplicable a deportistas, delegados, entrenadores, auxiliares, directivos y en general a los miembros de una delegación.
Las decisiones de la autoridad disciplinaria tendrán carácter de única instancia durante el campeonato.
Para el desarrollo de los Juegos **Intersecretarias** se aplicarán las siguientes sanciones a las faltas e infracciones cometidas por deportistas y/o miembros de una delegación o equipo:

1. Ofensa verbal o injuria contra los estamentos del Campeonato, directivos, veedores, comisarios, árbitros, jugadores, funcionarios de la organización, autoridades o compañeros con el balón en juego o en disputa por los implicados (ver si hay lesión física)
SANCIÓN. Descalificación del campeonato **DEL EQUIPO IMPLICADO** y sanción por el Instituto para participar en el programa, hasta por dos (2) años.
2. Agresión de hechos contras directivos, veedores, funcionarios de la organización, árbitros o público. (Conducta violenta, brutalidad, riña, incidentes graves, lesiones físicas) **SANCIÓN:**

Descalificación del campeonato **DEL EQUIPO IMPLICADO** y sanción por el Instituto para participar en el programa, hasta por dos (2) años.

3. Agresión de hecho a jugadores contrarios o compañeros sin estar disputando el balón por los implicados. **SANCIÓN:** Descalificación del campeonato **DEL EQUIPO IMPLICADO** y sanción por el Instituto para participar en el programa, hasta por tres (3) años.
4. Por jugador por juego brusco, protestar o reclamar airadamente decisiones arbitrales, abandono o ingreso al terreno de juego sin autorización arbitral u otro tipo de conducta. **SANCIÓN:** Una (1) fecha
5. Por **adulterar o falsificar documentos** relacionados con el campeonato. **SANCIÓN:** Descalificación de los juegos del implicado y equipo sanción por el Instituto a los Responsables para participar en el programa según el hecho hasta por Dos (2) años.
6. Actuación de un jugador sancionado. **SANCIÓN:** Pérdida del encuentro para el equipo y descalificación del campeonato al responsable.
7. Acumulación de dos (2) tarjetas amarillas. **SANCIÓN:** Automática por la siguiente fecha.
8. Jugador que habiendo sido descalificado regrese al campo de juego a tomar parte en incidentes o a generarlos. **SANCIÓN:** Descalificación del campeonato **DEL EQUIPO IMPLICADO.**
9. Jugador que habiendo sido sustituido regrese al campo de juego a tomar parte activa o agravar problemas que se presenten. **SANCIÓN:** Una (1) fecha.

10 Jugador que estando sancionado injurie, forme parte de agresiones actos bochornosos e incite a actos antideportivos. **SANCIÓN:** Descalificación del campeonato.
11 Acumulación de dos (2) tarjetas rojas. **SANCIÓN:** Descalificación del campeonato.
12 Uso de señales o gestos anti deportivos contra árbitros, espectadores, jugadores contrarios, funcionarios del campeonato, la organización, veedores y comisarios. **SANCIÓN:** Dos (2) fechas.
13 Porte de armas, estupefacientes, bebidas embriagantes, o uso de las mismas durante el campeonato. **SANCIÓN:** Descalificación de los Juegos; hasta por tres (3) años.
14En todos los casos en que se hable de sanción DESCALIFICACIÓN, el tiempo será el que estipule la autoridad disciplinaria.
15En caso de agresión con o sin lesión física, la sanción deportiva es independiente de la sanción penal a la que diere lugar el hecho.
16Cuando un deportista con dos o más faltas contempladas en el régimen disciplinario, se tendrá en cuenta la más grave de ellas, para su sanción.

Parágrafo 2. Si un jugador es amonestado y posteriormente expulsado del partido, la tarjeta amarilla no se contabilizará para efectos de acumulación.

- Todo jugador expulsado cumple automáticamente su sanción a partir de la siguiente fecha en que actúe su equipo.
- Cuando exista suplantación de jugador, el equipo responsable perderá los puntos ganados

y pasan al otro equipo en el encuentro en que haya actuado el infractor y el equipo será descalificado del campeonato.

- Cuando un jugador estando inhabilitado disciplinariamente para actuar y lo haga, se hará acreedor a la descalificación del campeonato y su equipo perderá los respectivos puntos en que haya actuado.
- El equipo o equipos que fueren responsables de actos bochornosos o indisciplina grave (agresiones colectivas a árbitros o jueces, batallas campales, agresiones al público o a jugadores contrarios), se harán acreedores a la pérdida de las respectivas distinciones y a la participación durante la continuidad del torneo.
- Ningún equipo puede voluntariamente tomar decisión de retirarse de un partido o campeonato, sin la autorización del Delegado del equipo o responsable; si esto ocurre se adelantará la investigación correspondiente y se dará traslado a la comisión disciplinaria y ésta aplicará la sanción disciplinaria o deportiva a los responsables de la decisión.
- Los delegados, entrenadores, jugadores, que adulteren o falsifiquen documentos relacionados con el campeonato, se les aplicará una **SANCIÓN**, determinada en: Descalificación de los Juegos del implicado, y sanción a los responsables para participar en el programa según el hecho hasta por Dos (2) años

Parágrafo 3. Todos los deportistas deben presentar al cuerpo arbitral antes de dar inicio al encuentro programado, el documento de identidad original en físico o la cedula digital o carné que lo acredite como funcionario de la administración.

CAPITULO VII. ARBITRAJE:

Los árbitros que van a impartir justicia en cada uno de los encuentros deportivos serán árbitros federados o árbitros que estén adscritos a colegios de arbitral

Parágrafo 1: El pago del arbitraje de las disciplinas deportivas de fútbol 9, fútbol 5 femenino, baloncesto femenino y masculino, voleibol femenino y masculino y tejo y minitejo será asumido por los equipos que van a participar y este se debe cancelar antes de iniciar el encuentro programado.

Parágrafo 2. El costo del arbitraje por disciplina deportiva de conjunto se dará a conocer en la reunión técnica y sorteo.

CAPITULO VIII. REGLAMENTO GENERAL POR DEPORTE

Parágrafo 1: Para todos los desempates, siempre se seguirá el estricto orden ascendente es decir del 1 hasta terminar el Item establecidos para los desempates, nunca se podrá regresar de un número mayor a uno menor.

1). DEL FÚTBOL 9 MASCULINO

Parágrafo 2. Deberán estar en el terreno de juego 9 jugadores, DE LOS CUALES DOS (2) DEBEN SER MAYORES DE 35 AÑOS Y DOS (2) NACIDOS (A PARTIR DE 1983), podrán realizarse los

cambios pertinentes que se deseen, jugador sustituido no podrá volver hacer parte del juego, se jugara sin fuera de lugar, los cambios de los mayores de 35 y 40 años deben ser por la misma edad.

Parágrafo 3. TIEMPOS.
Tiempo de espera: El tiempo de espera para cada equipo será de diez (10) minutos después de la hora programada. Después de cumplido el tiempo de espera, se pitará W.O en contra del equipo ausente o incompleto.
Del encuentro deportivo: 2 tiempos de 35 min, descanso de 5 min; no se dará tiempo de reposición.

Parágrafo 4. En caso de empate en cualquier fase, se determinará siguiendo estrictamente el siguiente orden:

Entre dos (2) equipos
1. Ganador del enfrentamiento entre sí
2. Se aplica el sistema de "Entre más de dos equipos"

Entre más de dos equipos:

3. Mayor número de goles a favor
4. Menor número de goles en contra
5. Mayor gol diferencia (Se resta goles a favor menos goles en contra)
6. Mayor número de partidos ganados
7. Menor número de partidos perdidos
8. Sorteo.

Parágrafo 5. Los grupos se conformarán dependiendo de la cantidad de equipos que se inscriban cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos.

Parágrafo 6: Para fútbol 9 y fútbol 5 cada uno de los jugadores deben presentar canilleras y zapatillas para jugar en césped artificial. No se permitirá el ingreso de jugadores sin canilleras y jugadores que utilicen guayos o zapatilla de tache alto.

2). DEL FÚTBOL 5 FEMENINO
Deberán estar en el terreno 5 jugadoras, podrán realizarse los cambios pertinentes que se deseen, jugador sustituido podrá volver hacer parte del juego.

Parágrafo 7. TIEMPOS.

Tiempo de espera: El tiempo de espera para cada equipo será de diez (10) minutos después de la hora programada. Después de cumplido el tiempo de espera, se pitará W.O en contra del equipo ausente o incompleto.
Del encuentro deportivo: 2 tiempos de 20 min, descanso de 5 minutos en caso de empate en cualquier fase, se determinará siguiendo estrictamente el siguiente orden:

Entre dos (2) equipos

1. Ganador del enfrentamiento entre sí
2. Se aplica el sistema de "Entre más de dos equipos"

Entre más de dos equipos:

3. Mayor número de goles a favor
4. Menor número de goles en contra
5. Mayor gol diferencia (Se resta goles a favor menos goles en contra)
6. Mayor número de partidos ganados
7. Menor número de partidos perdidos
8. Sorteo.

Parágrafo 8: Cada uno de las jugadoras deben presentar canilleras y zapatillas para jugar en césped artificial. No se permitirá el ingreso de jugadoras sin canilleras y jugadoras que utilicen guayos o zapatilla de tache alto.

3). BALONCESTO FEMENINO Y MASCULINO

Parágrafo 9. Deberán estar en el terreno de juego mínimo cinco (05) jugadores, podrán realizarse los cambios pertinentes que se deseen, jugador sustituido podrá volver hacer parte del juego.

Parágrafo 10. TIEMPOS.
Tiempo de espera: El tiempo de espera para cada equipo será de diez (10) minutos después de la hora programada. Después de cumplido el tiempo de espera, se pitará W.O en contra del equipo ausente o incompleto.
Del encuentro deportivo: Cuatro (4) cuartos de 10 minutos cada uno, descanso de 2 minutos entre el primer cuarto y segundo cuarto. 3 minutos de descanso entre el segundo cuarto y tercer cuarto, y 2 minutos de descanso entre el tercer cuarto y 4to cuarto.

Parágrafo 11: Sistema de puntuación; para determinar la clasificación de los diferentes equipos en la fase de grupo se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

- Partido ganado 2 puntos
- Partido Perdido 1 punto
- Partido Perdido por "w" o por abandono "0" Puntos.
- Partido Ganado por "w" o abandono del equipo contrario se le otorgará 20 puntos.

Parágrafo 12. El juzgamiento se llevará acabo de acuerdo al reglamento de la Federación de Baloncesto.

Parágrafo 13. El sistema de juego será de acuerdo a los equipos que se inscriban en cada una de las ramas, el cual se dará a conocer en la reunión técnica y sorteo.

4). VOLEIBOL FEMENINO Y MASCULINO

Parágrafo 14. De los participantes, Podrán participar en el campeonato de voleibol piso los funcionarios que realicen su proceso de inscripción conforme a lo establecido en el presente reglamento.

Parágrafo 15. El campeonato de voleibol se jugará en rama masculina y rama femenina

Parágrafo 16. De la conformación de los equipos. Los equipos deben ser masculino y femenino conformados por 10 jugadores por cada rama.

Parágrafo 17. Set de Juego. Para el campeonato de voleibol se jugará 2 set de 3.

Parágrafo 18. TIEMPO.
Tiempo de espera: El tiempo de espera para cada equipo será de diez (10) minutos después de la hora programada. Después de cumplido el tiempo de espera, se pitará W.O en contra del equipo ausente o incompleto.

Parágrafo 19. Cada equipo tendrá un tiempo fuera (T.O) de 30 segundos por set durante el partido.

- Los equipos deben estar listos para iniciar según dicte la programación. En ese sentido para evitar retrasos en la programación, se solicita a todos los participantes realizar el calentamiento con anticipación.

Parágrafo 20. Puntaje de clasificación.

- Partido ganado 2 a 0, otorga: 5 puntos.
- Partido ganado 2 a 1, otorga: 4 puntos.
- Partido perdido 2 a 1, otorga: 3 puntos.

- Partido perdido 2 a 0, otorga: 2 puntos.
- Partido perdido por Abandono, otorga 1 punto.
- Partido perdido por W.O, otorga 0 puntos.

Parágrafo 21: En caso de empezar un partido con mínimo 6 jugadores, pero algún jugador abandona, dejando así 5 jugadores en cancha sin posibilidad de cambio o el equipo completo abandona, el equipo perderá por **"Abandono"** conservando el marcador alcanzado al abandonar y el equipo ganador obtendrá el marcador total según la ronda jugada.

Parágrafo 22. Desempate

Orden de ítems de desempate por puntos entre 2 o más equipos de todo el torneo (Para definición de 1ro, 2do y 3ro) o por empate entre 2 o más equipos de un mismo grupo.

a) Cociente de Sets
b) Cociente de tantos
c) Fair Play
d) Sorte

Empate entre dos equipos del mismo grupo:

a) Ganador entre sí.

Parágrafo 23. Estos mismos criterios aplican para definir al mejor 2do.

Parágrafo 24. El torneo se jugará conforme a lo escrito en el reglamento oficial de la Federación Internacional de Voleibol, FIVB.

Parágrafo 25. El sistema de juego se dará a conocer de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos ante la secretaria de Talento Humano de la Alcaldía Municipal.

5) MINI-TEJO Y TEJO:

Se desarrollará de acuerdo al reglamento de la federación de tejo y se socializará en la reunión técnica.

CAPITULO IX. NORMAS TÉCNICOS PARA TODOS LOS DEPORTES

Las normas no contempladas en el presente reglamento y los casos de tipo Técnico deportivo, serán resueltos por la Dirección Técnica de los Juegos Intersecretarías **"DEPORTE CON SEGURIDAD"**.

CAPITULO IX. DEMANDAS

Parágrafo 1: Los equipos pueden presentar reclamaciones o demandas en los siguientes eventos:

1. Que el deportista inscrito en planilla de juego no tenga contrato vigente con la entidad, en el momento de inscripción del campeonato.
2. Que se presente suplantación de jugador.
3. Que ingresen deportistas a campo de juego cuando no esté en planilla de inscripción
4. Que el equipo que no cumpla con el artículo VII parágrafo 1 de la presente resolución.
5. Un jugador que haya sido expulsado en encuentro anterior ingrese al terreno de juego.

Parágrafo 2: Toda demanda debe ser presentada a través del delegado del equipo y por escrito ante el Comité organizador. Junto con el escrito de la demanda se debe ajuntar las pruebas que se consideren, además de la suma de $200.000, la cual es destinada a los gastos procesales de la misma y a los honorarios del comité disciplinario.

La demanda puede instaurarse en un término no superior a un (01) día hábil, siguiente a la ocurrencia de los hechos que motivan la reclamación.

Parágrafo3: Si el equipo que presenta la demanda obtiene un fallo favorable, tendrá derecho a la devolución de la suma aportada con la demanda, pero si este llega a perder la proceso, el dinero queda al comité disciplinario como honorarios por el tiempo prestado para resolver la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
15/03/2023

MIGUEL BARÓN PIRABAN
DIRECTOR IDRY

APROBÓ: Gelmar Giraldo Guanaro
Sub Director Técnico

REVISÓ: Yerly Jimena Corchuelo Castañeda
Profesional Universitario

PROYECTÓ: Damar Gutiérrez Piragauta
Profesional Contratado

REGISTRO FOTOGRAFICO

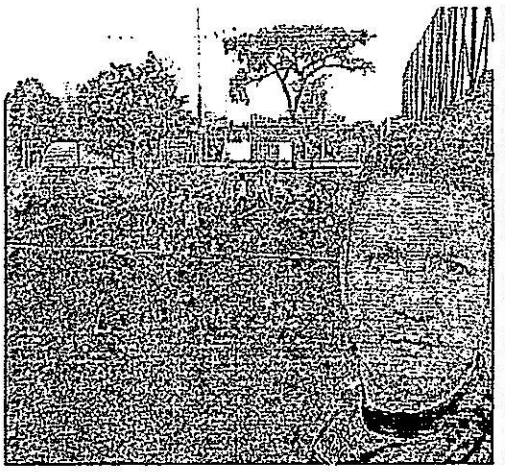
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-CD-0044-2023	
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 001	
PERÍODO DE PAGO:	DEL 24 DEL MES DE FEBRERO AL 25 DEL MES MARZO DE 2023
CONTRATISTA	DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LAS ACCIONES ADELANTADAS EN EL AREA DE DEPORTE COMPETITIVO Y EVENTOS DEPORTIVOS EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL- IDRY

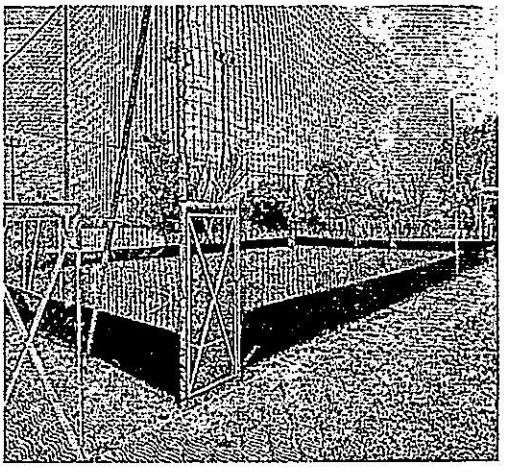
ASD 2. Acompañar las reuniones técnicas con el fin de socializar los diferentes eventos deportivos institucionales y del área de deporte social comunitario.





ASD 4. Realizar revisión técnica de los escenarios deportivos a utilizar en cada uno de los eventos y/o juegos institucionales y del área de deporte social comunitario.





PLANILLA DE BALONCESTO FEMENINO

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL

NIT: 900.117.901-0

JUEGOS INTERSECRETARIAS 2023 BALONCESTO FEMENINO

NOMBRE SECRETARIA:		NOMBRE DEL EQUIPO	

No	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	No CÉDULA	FECHA NACIMIENTO	CELULAR	Nº CONTRATO	EPS	ENFOQUE DIFERENCIAL					
								DISCAPACIDAD	VICTIMA	MIGRANTE	LGTBI	AFRO	INDIGENA
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

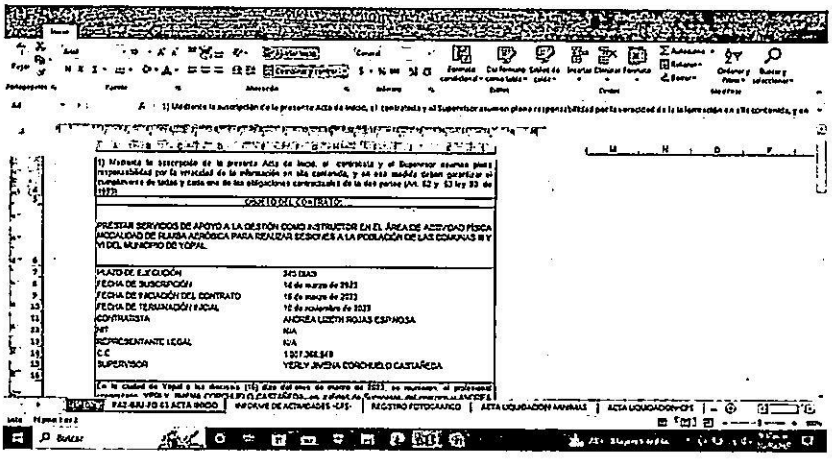
Entrenador:	FRIMA	CEL

"YOPAL CIUDAD SEGURA, DEPORTE CON SEGURIDAD 2020-2023"

PARA LA INFORMACIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL RELACIONAR CON UNA X, EN CASO TAL DE ENCONTRARSE DENTRO DE LA POBLACIÓN "MAYORITARIA" DEJAR EN BLANCO. ES DE GRAN IMPORTANCIA QUE CADA UNO DE LOS CAMPOS SE DILIGENCIEN CORRECTAMENTE.	*NOTA: CADA DEPORTISTA QUE SE INSCRIBE DEBE SER CONCIENTE Y TENER CLARO SI SU CONDICION FISICA LE PERMITE PARTICIPAR EN ESTE TIPO DE EVENTOS DEPORTIVOS.*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
IDRY-CD-0044-2023

ASD 8. Las demás actividades pertinentes que asigne el supervisor relacionadas con el objeto del presente Estudio Previo necesarias para el buen cumplimiento del mismo.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118530945
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DUMAR GUTIERREZPIRAQUIVA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CARRERA 17 NO 18-05	TELÉFONO:	7666656
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	Único		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4491848309		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERÍODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO 2023		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO	2023
DÍAS DE MORA:	18				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/03/28		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		92237527 12

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 165,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4,100	$ 0	$ 165,600	$ 4,100	$ 169,700
SUBTOTALES:										$ 165,600	$ 4,100	$ 169,700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145,000	$ 0	$ 3,200	$ 0	$ 145,000	$ 3,200	$ 0	$ 148,200
SUBTOTALES:													$ 145,000	$ 3,200	$ 0	$ 148,200

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | ARP | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACION | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | IGE | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COM | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | ARP | | | | | | CCF | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU | | | | | | | | | |
| ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | | | | | | | | | |
| 1 | CC 1118530945 | GUTIERREZ PIRAQUIVA DUMAR | HSCPDO | | $ 1,100,000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | 1,160,000 | $ 165,600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 165,600 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | 1,100,000 | $ 145,000 | $ 0 | $ 145,000 | | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | | | | | | | | |

TOTAL	$ 337,900

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118530943
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CARRERA 17 NO 16-05	TELÉFONO:	7888888
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	Único		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4491950537	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	10		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/03/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9923759642
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	4491848309	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2023/03/28

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:										$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:													$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6,100	$ 6,100	$ 200	$ 0	$ 6,300
SUBTOTALES:									$ 6,100	$ 200	$ 0	$ 6,300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |